Universidad Nacional de Lanús

00658/16

Lanús, 02 NOV 2016

VISTO, el expediente N°2500/16 de fecha 12 de septiembre de 2016, Cuerpo II, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N°111/16 cuyo objeto es la "Compra de Armarios, Sillas y Estanterías Metálicas", conforme el detalle de la planilla de suministro obrante en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a), apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas "Estanterías Eco SA", "AJ Equipamientos SRL", "Runner SRL", y "Equipamiento de Empresas SA";

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el acta de apertura, cuadro comparativo de ofertas y opinión del área requirente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°111/16 a la firma "Equipamiento de Empresas SA" (CUIT N° 30-67832488-0) en los renglones 1, 2 y 3 por un total de Pesos Diez Mil Trescientos Setenta ($10.370,00), y a la firma "Estanterías Eco SA" (CUIT N°30-70828699-7) en el renglón 4, por un total de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 75/100 ($13.483,75), por resultar las ofertas más convenientes, en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, sin objeciones que formular, conforme consta en su Dictamen N°1111/16/DAJ;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 41, incisos e) y k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

m.p.m.

00658/16

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa-Trámite Simplificado N°111/16 cuyo objeto es la "Compra de Armarios, Sillas y Estanterías Metálicas", regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1; 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N°111/16 a la firma "Equipamiento de Empresas SA" (CUIT N° 30-67832488-0) en los renglones 1, 2 y 3 por un total de Pesos Diez Mil Trescientos Setenta ($10.370,00).

ARTICULO 3°: Adjudicar la Contratación Directa N°111/16 a la firma "Estanterías Eco SA" (CUIT N°30-70828699-7) en el renglón 4, por un total de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 75/100 ($13.483,75).

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 5°: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 09-10 Partida Presupuestaria 11.02.16.03.00.01.4.3.0.0.1.22.3.4., Dependencia 02-40 Partida Presupuestaria 11.02.05.02.00.02.4.3.0.0.1.22.3.4., Dependencia 03-80 Partida Presupuestaria 11.02.08.07.00.02.4.3.0.0.1.22.3.4., y Dependencia 04-60 Partida Presupuestaria 16.05.03.04.00.14.4.3.0.0.1.22.3.4.

ARTICULO 6°: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, y el Secretario de Administración.

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Dr. EDGARDO GUEVARA
Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales
Universidad Nacional de Lanús

Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

m.p.m.